

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial lo siguiente:

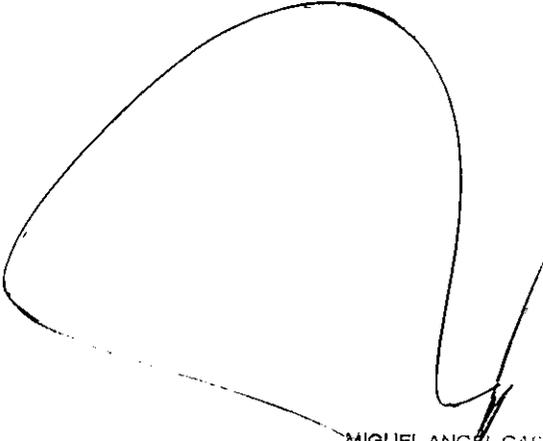
- 1 - Que sobre los valores que aporta el Estado Nacional para el sostenimiento de Planes Laborales, contribuya el cien por ciento (100%) de los mismos;
- 2 - acuerde con los Hospitales Provinciales la asistencia de salud a los ciudadanos acogidos en dichos Planes;
- 3 - se cumpla con la capacitación a la que obligan dichos Planes;
- 4 - se acuerde con el ANSeS el reconocimiento de pago de las asignaciones familiares.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1997.

RESOLUCION Nº **221** /97.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASCO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo